



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 054-2021-ENSABAP

Lima, 31 de mayo de 2021

VISTOS:

Resolución Directoral N° 040-2021-ENSABAP de fecha 6 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la misma que fue modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N° 001-2021-ENSABAP de fecha 5 de enero del presente año se formaliza la elección de la señora Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la ENSABAP por un periodo de cinco años;

Que, con Resolución Directoral N° 040-2021-ENSABAP de fecha 6 de abril del 2021, se encargó a la Sra. **LUZMILA MILAGROS CHAVARRI ACUÑA** en el cargo y funciones de Sub Directora de la Subdirección de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, debido a la necesidad de asegurar el normal funcionamiento de la Sub Dirección de Recursos Humanos de la ENSABAP, resulta imprescindible designar a un profesional como titular a cargo;

Estando a lo dispuesto, con los vistos respectivos; y;

De conformidad con las facultades precisas en el Estatuto vigente y aprobado por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2020, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N° 010-2020-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de **LUZMILA MILAGROS CHAVARRI ACUÑA** en el cargo y funciones de Sub Directora de la Subdirección de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú; siendo su último día de funciones el 31 de mayo de 2021, agradeciéndole por los servicios y las gestiones efectuadas durante su mandato.



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 054-2021-ENSABAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 1 de junio del 2021, a **VIOLETA SALAZAR MENDOZA**, en el cargo de Sub Directora de la Sub dirección de Recursos Humanos de la ENSABAP.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa publique la presente resolución en el portal institucional de la ENSABAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVA DALILA LÓPEZ MIRANDA
Directora General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



DANIELA ISABEL SILVA AMES
Secretaria General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú